## MARCO LEGAL SOBRE LIBERTAD RELIGIOSA Y SU APLICACIÓN EFECTIVA

La Constitución de Haití¹ estipula que todas las religiones y creencias se ejercerán libremente en el país y que todos los ciudadanos tienen derecho a profesar su religión y a practicar su fe siempre y cuando el ejercicio de este derecho no altere el orden ni la paz públicos (artículo 30).

La Constitución declara que no se puede obligar a nadie a pertenecer a una organización religiosa o a seguir una enseñanza contraria a sus convicciones (artículo 30, 1). El artículo 30 (2) establece las condiciones para el reconocimiento y la práctica de las religiones y cultos.

Conforme al artículo 35 (4) los sindicatos de trabajadores son considerados como entidades esencialmente apolíticas, con fines no lucrativos y no confesionales.

Los extranjeros, los grupos religiosos, las organizaciones humanitarias y las instituciones educativas pueden poseer propiedades conforme al artículo 55 (2).

Tal y como estipula el artículo 135 (1), el presidente de la República debe empezar a jurar su cargo con las siguientes palabras: «Juro ante Dios y ante la Nación...» Ig-

ualmente, de acuerdo con el artículo 187, los miembros del Tribunal Supremo deben pronunciar estas palabras: «Juro ante Dios y ante la Nación juzgar con la imparcialidad y la firmeza que convienen a un hombre probo y libre, siguiendo mi conciencia y mi íntima convicción».

Tal y como establece el artículo 215, los centros de creencias africanas se consideran parte de la herencia de la nación y están protegidos por el Estado.

A través de un concordato firmado con la Santa Sede, se permite al Vaticano elegir a los obispos con el consentimiento del Gobierno. En virtud de dicho acuerdo, el Gobierno haitiano proporciona apoyo económico a los sacerdotes católicos y a las iglesias².

Por ley, las organizaciones religiosas se tienen que registrar en el Ministerio de Asuntos Religiosos, al que tienen que presentar anualmente una memoria de actividades actualizada. El registro otorga a las organizaciones religiosas una serie de exenciones de impuestos. El Ministerio de Justicia permite que los clérigos de los grupos religiosos registrados emitan documentos con validez civil, como los certificados de bautismo y matrimonio<sup>3</sup>.

En 2003 el vudú fue reconocido como religión.



Las comunidades islámicas (suní, chií y ahmadí) han intentado obtener el reconocimiento oficial, pero aún no han recibido respuesta del Ministerio; por esto, no se reconocen civilmente sus matrimonios y los musulmanes se tienen que casar también por la ley civil<sup>4</sup>.

Desde 1976, Haití es miembro del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

## INCIDENTES Y EVOLUCIÓN

En agosto de 2019 el Gobierno adjudicó una cantidad anual a los colegios católicos y protestantes registrados, conforme al concordato suscrito entre el Vaticano y Haití y al número de colegios que gestionan las Iglesias protestante y anglicana. Según el Consejo Nacional para los Musulmanes Haitianos, el Gobierno no adjudicó cantidad alguna a ninguno de los cuatro colegios musulmanes de educación primaria<sup>5.</sup>

Entre septiembre y noviembre de 2019, se produjeron numerosas manifestaciones violentas en las que los ciudadanos protestaban por el incremento de los precios y por la crisis social y económica. En octubre de 2019, el arzobispo de Puerto Príncipe, Leroy Mésidor, pidió al presidente de Haití, Jovenel Moïse, que escuchara «la voz de la sabiduría» para superar la crisis en la que el país se encuentra<sup>6</sup>. Ese mismo mes, la Conferencia de Religiosos de Haití anunciaba su intención de celebrar una «marcha nacional silenciosa» para manifestar su preocupación por la crisis humanitaria del país<sup>7</sup>.

En mayo de 2020, con el número de casos de COVID-19

al alza, el Gobierno haitiano amplió el estado de emergencia a dos meses, manteniendo así cerrados una serie de centros, entre ellos los lugares de culto<sup>8</sup>.

Los líderes del vudú señalaron que «el sistema de salud no tiene capacidad de respuesta ante el reto que supone la pandemia», alegando que estaban preparados para atender pacientes en sus lugares de culto y tratarlos con remedios naturales<sup>9</sup>.

En julio de 2020, los cristianos evangélicos se manifestaron en Puerto Príncipe contra el nuevo Código Penal promulgado por el presidente que, entre otros cambios, legalizaba el aborto y rebajaba a los 15 años la edad legal para mantener relaciones sexuales consentidas<sup>10</sup>.

## FUTURO DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Durante el período que se estudia en este informe no se han registrado violaciones de la libertad religiosa ni tendencias evidentes de intolerancia o discriminación. Sin embargo, la igualdad ante la ley, en concreto la de los musulmanes, sigue siendo un problema.

Haití sigue inmerso en una crisis humanitaria agravada por la permanente crisis política. Durante el período 2018-2020, los líderes religiosos han pedido medidas para que se ponga el bien común por encima de los intereses personales. Las crecientes dificultades políticas y económicas en las que vive la mayor parte de la población hacen que las instituciones de beneficencia religiosas sigan siendo claves para conservar la dignidad humana.

## **NOTAS / FUENTES**

- 1 Haiti 1987 (rev. 2012), Constitute Project. [En línea]. Recuperado de: https://www.constituteproject.org/constitution/Haiti\_2012?lang=en (Consulta: 31 de octubre de 2020).
- Depto. de Estado de Estados Unidos. Oficina de Libertad Religiosa Internacional, «Haití», en 2019 Report on International Religious Freedom. [En línea]. Recuperado de: https://www.state.gov/reports/2019-report-on-international-religious-freedom/haiti/ (Consulta: 23 de septiembre de 2020).
- 3 Ibid.
- 4 Ibid.
- 5 Ibid.
- «Il faut que quelque chose change», l'église catholique appelle à une « solution de sagesse», en Le Nouvelliste, 22 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://lenouvelliste.com/article/208259/il-faut-que-quelque-chose-change-leglise-catholique-appelle-a-une-solution-desagesse (Consulta: 3 de noviembre de 2020).
- 7 «Religious groups, teachers demand Moise resign», en The Kitts & Nevis Observer, 22 de octubre de 2019. [En línea]. Recuperado de: https://www.thestkittsnevisobserver.com/religious-groups-teachers-demand-moise-resign/<u>(Consulta: 8 de abril de 2020).</u>
- 8 «Haití supera los 600 casos de COVID-19 y Jovenel Moïse extiende por dos meses el estado de emergencia», en Nodal, 21 de mayo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.nodal.am/2020/05/haiti-supera-los-600-casos-de-covid-19-y-jovenel-moise-extiende-por-dos-meses-el-estado-de-emergencia/ (Consulta: 24 de septiembre de 2020).
- 9 «Voodoo leaders concoct COVID-19 "cure"», en NationNews, 25 de mayo de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.nationnews.com/nationnews/news/245738/voodoo-leaders-concoct-covid-19-cure (Consulta: 24 de septiembre 2020).
- Lemaire, Sandra; Toussaint, Renan, «Haiti's New Penal Code Under Fire», en Voice of America, 3 de julio de 2020. [En línea]. Recuperado de: https://www.voanews.com/americas/haitis-new-penal-code-under-fire (Consulta: 4 de diciembre de 2020).